



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 74

Res. 2

Exp. 3/13816/2013

Montevideo,

28 DIC. 2017

**VISTO:** los presentes obrados, mediante los cuales se tramita la habilitación para el dictado de los cursos de 3er año de Ciclo Básico Plan 2006, solicitada por la Dirección del Liceo Privado *PAULO FREIRE* de Montevideo, a partir del año lectivo 2014;

**CONSIDERANDO:** I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor no oponiéndose reparos por parte de las Inspecciones de las Asignaturas intervinientes, por tanto se está en condiciones de conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico;

II) que se adjunta la documentación del local que ocupan, restando la intervención de la Dirección Sectorial de Infraestructura;

III) que se sugiere como Liceo Adscriptor el Liceo N°8 de Montevideo;

IV) que el Profesor Eduardo Porro viene desempeñándose como Director según Acta 52 Resolución 77 del 28/9/17;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por Inspección de Institutos y Liceos Habilitados;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico, para el dictado de los cursos de 3er año Ciclo de Básico Plan 2006, al Liceo Privado *PAULO FREIRE* del Departamento de Montevideo a partir del año lectivo 2014.

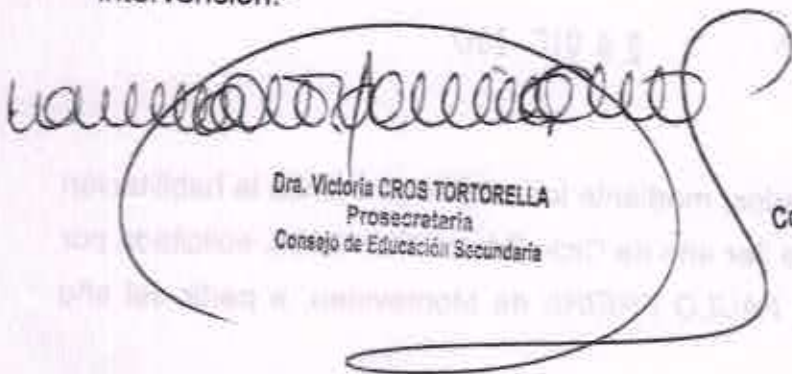
2) Establecer que el Liceo Adscriptor para el Ciclo Básico, será el Liceo N°8 de Montevideo.

3) Hacer saber a los interesados que deberán gestionar la habilitación desde el punto de vista edilicio ante la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Librese Nota Circular

Comuníquese al Liceo Adscriptor y Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Oportunamente, remítase a la Dirección Sectorial de Infraestructura para su intervención.-



Dra. Victoria CROS TORTORELLA  
Prosecretaría  
Consejo de Educación Secundaria



Consejo de Educación Secundaria  
Prof ISABEL JAUREGUI  
CONSEJERA